ACTA DE APROBACION DE PÓLIZA CONTRATO CO1.PCCNTR. 2223481 DE 2021

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL

En ejercicio de sus funciones delegada mediante Resolución de Nombramiento No. 00884 del 20 de mayo de 2015 y acta de posesión No. 000062 del 20 de mayo de 2015, facultada para contratar por la Resolución de Delegaciones No. 069 de 2014 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y la sección 3 y subsección 1 del decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con expresado en el anexo al contrato No **CO1.PCCNTR. 2223481** de 2021, el contratista se compromete a constituir a favor del SENA garantía de cumplimiento.
2. Que una vez aportadas las garantías, el ordenador del gasto cuenta con la obligación de revisar y validar la información en ella consignada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la garantía aportada por el contratista, teniendo en cuenta los siguientes:

Razón social del Contratista:	DIANA DEL PILAR GOMEZ PASTRANA
NIT del Contratista:	C.C. 66776504
Contrato No.	CO1.PCCNTR. 2223481 de 2021
Valor Contrato	$ 37.720.000
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL PARA EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
Plazo:	10 MESES, contados desde el 4 de febrero de 2021 al 3 de diciembre de 2021
Aseguradora:	Seguros Generales Suramericana
NIT Aseguradora:	890.903.407-9
Número de la póliza y fecha:	Póliza No. 2882744–2 del 07 de febrero de 2021
Cobertura y vigencia de la garantía:	Cumplimiento desde 04/02/2021 hasta 02/04/2022
Valor asegurado:	$3.772.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del presente acto dentro del expediente contractual correspondiente.

Dado en Medellín, 07 de febrero de 2020

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial

Elaboró: Mónica Arango Muñetón
Apoyo jurídico